



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TECNICO-PROFESIONAL

EXP. 1572/15

DG N° 15/15

Montevideo, 09 de abril de 2015.

VISTO: La solicitud de autorizar un Llamado a Aspiraciones Docentes a Nivel Nacional para las Áreas 189 – Derecho I y Derecho II y 850 – Relaciones Públicas, correspondientes a las Tecnicaturas de Gestión Humana y Administración y de Secretariado Bilingüe, presentada por la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios;

CONSIDERANDO: que en virtud de la reformulación 2015 iniciada para el Plan de Estudios de las mencionadas Tecnicaturas, este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCION GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACION N° 18.437, ART. 67 INC. D), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones Docentes a Nivel Nacional, para las Áreas 189 – Derecho I y II y Área 850 – Relaciones Públicas, aplicado al Plan de estudios de las Tecnicaturas de Gestión Humana y Administración y de Secretariado Bilingüe.
- 2) Aprobar los Perfiles y las Bases correspondientes al Llamado a Nivel Nacional para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para las Áreas 189 – Derecho I y II y Área 850 – Relaciones Públicas.

ÁREA 189 – Derecho I y Derecho II – TECNICATURA DE GESTIÓN

## HUMANA Y ADMINISTRACIÓN

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ETAPA 1: ESTUDIO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos, mínimo 15 puntos).

### Formación Académica

- Poseer Título de Abogado o Escribano expedido por UDELAR.

### Experiencia General

- Acreditar experiencia en el ámbito docente (excluyente).

- Acreditar experiencia en los ámbitos comercial, empresarial y laboral.

ETAPA 2: ENTREVISTA (Máximo 60 puntos, mínimo 20 puntos).

Se realizará una Entrevista, en la cual los Aspirantes deberán presentar un Plan de Trabajo para la Tecnicatura a la cual aspiran.

## ÁREA 850 – Relaciones Públicas – TECNICATURA SECRETARIADO BILINGÜE

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ETAPA 1: ESTUDIO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos, mínimo 15 puntos).

### Formación Académica

- Ser Egresado de la Escuela de Comunicación Social – Opción Relaciones Públicas o poseer Título de Licenciado en Comunicación Social expedido por UDELAR.

### Experiencia General

Se valorará especialmente experiencia docente y laboral en el Área de las Relaciones Públicas no menor a tres años, debidamente acreditada.

ETAPA 2: ENTREVISTA (Máximo 60 puntos, mínimo 20 puntos).

Se realizará una Entrevista, en la cual los Aspirantes deberán presentar un Plan de Trabajo para la Tecnicatura a la cual aspiran.

## DISPOSICIONES VARIAS



- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) la presentación de la respectiva postulación, no otorga al Aspirante derecho a ser contratado.
- c) En caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) La carga horaria queda sujeta a la carga horaria de la asignatura tomada y a la disponibilidad de horas del Cargo.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
  - a) Datos personales.
  - b) Formación Académica:
    - Títulos y estudios.
    - Posgrados y Especializaciones.
    - Actualizaciones.
  - c) Experiencia laboral en docencia:
    - En la ANEP.

- Fuera de ANEP.

d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

3) Designar a los siguientes Tribunales que actuarán en el presente Llamado según el Área correspondiente:

Área 189 – Derecho I y Derecho II – Para la Tecnicatura de Gestión Humana y Administración.

- Insp. María Rosa AGUIRRE

- Prof. Lila CURBELO

- Prof. Rosana MELO

Área 850 – Relaciones Públicas – Tecnicatura del Secretariado Bilingüe.

- Insp. María Rosa AGUIRRE

- Prof. Beatriz GAMEZ

- Prof. Ana María MEIZOSO

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana – Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 - Oficina N° 39) en el período comprendido entre el 15/04/15 y el 24/04/15 inclusive.

En el Interior, en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones correspondientes al presente Llamado, se realizarán a través de la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y Prensa. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana- Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

del Tribunal y demás efectos.

7) Dese cuenta al Consejo en la próxima Sesión Ordinaria.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

NC/lq



